

*EL ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD  
DE CARACAS*

ARISTIDES ROJAS (†)  
ENRIQUE BERNARDO NUÑEZ (†)  
GUILLERMO MENESES  
CRONISTA DE LA CIUDAD



F  
929.609877  
R741  
e.3

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL  
CARACAS 1967  
AÑO CUATRICENTENARIO

13  
200

CAF4613

BIBLIOTECA NACIONAL

929.60987  
R741  
e.3

*EL ESCUDO DE ARMAS  
DE LA CIUDAD  
DE CARACAS*

---

ARISTIDES ROJAS (†)  
ENRIQUE BERNARDO NUÑEZ (†)  
GUILLERMO MENESES  
CRONISTA DE LA CIUDAD

## EL ESCUDO DE CARACAS

---

GUILLERMO MENESES  
CRONISTA DE LA CIUDAD

*Para los caraqueños de hoy, el Escudo de Caracas es el descrito y autorizado en la Resolución de 12 de agosto de 1958. Algunos expertos o simples curiosos de estas especialidades discuten un tanto las características aceptadas en la resolución a la cual nos estamos refiriendo.*

*En torno a las figuras esenciales del Escudo: el León pardo que sostiene la venera con la Cruz de Santiago, la frase que señaló la Concepción de la Virgen María y el coronel de cinco puntas, se ha colocado signo de cañones y lanzas, así como lambrequines decorativos.*

*Es evidente que existe en este escudo cierta modernización de los símbolos tradicionales; pero lo cierto es que están conservados los signos contenidos en la voluntad del Rey Felipe II (4 de septiembre de 1791) cuando otorgó escudo a la ciudad de Caracas, así como la subsiguiente reforma ordenada en los tiempos de Carlos III, la que se refiere a la banda que contiene el saludo "Ave María Santísima sin pecado concebida en el primer instante de su ser natural".*

*Existen dibujos modernos del Escudo un tanto diferentes al de la Resolución de 1958. Hay una edición oficial —sin lambrequines— ordenada por el Concejo en oficio de fecha 22 de noviembre de 1954.*

*Y aparecen obras desiguales para recordar las Armas de la Ciudad.*

Sellos de monedas y fichas, adornos de alguna fuente antigua, cifras para dar fe de la existencia de Caracas como cabeza de la provincia, orlas del papel sellado.

Algunas de esas formas del Escudo las podemos encontrar en diferentes documentos, insignias y medallas. En todos los casos se conserva la huella del León, la de la venera con la Cruz así como la de la corona; en ciertos objetos (por ejemplo, la moneda cuyas características tomó para sí como emblema la Comisión del Cuatricentenario) el tradicional "coronel de cinco puntas" ha sido cambiado en gruesa corona. En otros casos (como el de la piedra que servía de adorno a la fuente que estuvo en la esquina de Solís y ahora en el Museo de Arte Colonial) el León mismo aparece como coronado.

El caso es que todos y cada uno de estos sellos —aún los que nunca han pasado a la ordenación legal— son como huellas que Caracas fue dejando a lo largo de los años, semejantes a su firma, a la marca de misterio de sus gentes.

En la oportunidad del Cuatricentenario de Caracas, el Concejo Municipal del Distrito Federal ha querido reunir algunos de estos signos venerables, como recuerdo del paso del tiempo sobre la vida que se apoya en los lomos del Avila para asegurar esperanza y fe en el futuro brillante y poderoso.

EL ESCUDO DE ARMAS DE LA ANTIGUA CARACAS

---

ARISTIDES ROJAS (†)



E<sup>N</sup> LA procesión cívica que tuvo

efecto en la mañana del 24 de Julio de 1883, día del centésimo aniversario del natalicio de Bolívar, a la cabeza del gremio de sastres de la ciudad figuraba un guión de seda blanca, con borlas de oro, que conducía el señor Pablo Velásquez. En este guión está bellamente pintado al óleo el antiguo sello o escudo de armas de Caracas; y el gremio de sastres, al ofrendar a Bolívar con tal obra, quiso sin duda recordar con esto, que aquel escudo había sido concedido por el monarca castellano a Simón de Bolívar, fundador en Venezuela de esta ilustre familia.

Ninguna ofrenda más meritoria, desde el punto de vista histórico, que aquella que recordaba al primer Bolívar, el cual tanto contribuyó con sus talentos al desarrollo material y moral de la sociedad venezolana. Sábese que Bolívar, después de contribuir en unión del gobernador Osorio en 1587 a la fundación del actual puerto de La Guaira, fue enviado por la colonia venezolana con el carácter de procurador cerca del monarca español, y que pudo conseguir de éste varias reales cédulas que fueron de mucho provecho al comercio y engrandecimiento de Caracas.

Entre los grandes beneficios conseguidos por Bolívar, fue uno de los principales el que a La Guaira llegaron de España dos navíos anuales de menos porte, con flota o sin ella, para aprovechamiento de los vecinos; y además, un navío de registro anual, por cuenta particular de los habitantes de la capital. Así, la costa de Caracas, al crear su puerto, comenzaba directamente su comercio con el de la madre patria, prescindiendo del de Borburata.

Muchas fueron las reales cédulas traídas a Caracas por el Procurador Bolívar, figurando como principales, además de las mencionadas, las siguientes: por la de 4 de Setiembre de 1591, Felipe II concede a Caracas un sello de armas; por la de 22 de Junio de 1590, la creación de un Seminario, y por la de 14 de Setiembre del mismo año, un preceptorado de gramática castellana. Estas primeras concesiones del Monarca de España en pro de Caracas, pueblo pobre y reducido que apenas contaba veinte años de haber sido fundado, y sobre todo, las que se connexionaban con el adelanto intelectual de los pobladores, como la creación de su Seminario, y en defecto de éste, de un preceptorado de gramática castellana, están de acuerdo con las concesiones que desde un principio hiciera la corte de España a las diversas capitales de América.

El sello de armas concedido por Felipe II a la ciudad de Caracas consiste en un león pardo rapante, en campo de plata, que tiene entre sus brazos una venera de oro con la cruz de Santiago, y por timbre una corona con cinco puntas de oro; todo exornado con trofeos de guerra (\*). Desde esta época, Caracas llamóse *muy noble y muy leal ciudad*, tuvo el tratamiento de *Señoría* y se le concedió el goce de los privilegios y preeminencias de grande, como cabeza y metrópoli de la Provincia de Venezuela, según lo confirman todas las ordenanzas municipales de la época colonial (\*\*). El origen de la venera en el escudo de armas de los pueblos que llevaron el nombre de Santiago, no es sino un recuerdo de la batalla de Clavijo en 808, donde por la primera vez, según la tradición, se presentó el apóstol a los españoles en medio de sus batallas. Al visitar el campo después de la victoria, vióse que por todas partes, estaba lleno de veneras fósiles: de aquí esta concha en la Orden de Santiago, instituída desde aquellos tiempos. La ciudad de Santiago de los Caballeros, en la Española, tuvo por sello de armas un escudo colorado con veneras blancas; sobre el escudo había una orla blanca y en ésta siete veneras coloradas. Santiago de Chile tuvo su escudo en campo blanco; en medio de él se veía un león rapante con una espada en la mano, teniendo por orla ocho veneras de oro. Así figuraba casi siempre la venera en los pueblos que llevan el nombre del apóstol Santiago; mas, en el escudo de armas de la ciudad de Santiago de León de Caracas, debía figurar también la cruz roja de la Orden, que da al conjunto mucho realce. Este bello escudo de armas púsose en los pendones, estandartes, banderas, escudos y sellos; en las casas, reposterías y principales sitios y lugares de Caracas, así como también en las impresiones oficiales y documentos municipales. Pero hoy sólo existe, que sepamos, como un recuerdo que nos ha dejado el tiempo, sobre la antigua fuente pública de la calle Oeste 2.

En la historia de la numismática americana figura este sello en monedas de cobre de 1817 y 1818, y en una medalla de plata de 1812. Las primeras monedas de  $\frac{1}{8}$  y  $\frac{1}{4}$  acuñadas en Caracas en la fecha indicada, llevan por una de sus caras el sello de armas de que hemos hablado. La medalla de plata es la conmemorativa de la jura de la

(\*) Más tarde, por Real Cédula de Carlos III, de 13 de marzo de 1766, este Monarca concede al escudo de armas de Caracas, llevar una orla con la siguiente inscripción: *Ave María Santísima, sin pecado concebida en el primer instante de su sér natural.*

(\*\*) Antiguamente se marcaba con el sello de armas de Caracas, cuando se ponía en venta; operación que era vigilada por el empleado del Cabildo conocido con el nombre de *Fiel Ejecutor.*



*En el cuadro de Nuestra Señora de Cavacas, 1766*



*En una fuente pública entre las esquinas de Muñoz y Solís*





*En una medalla de plata de 1789. (Proclamación de Carlos IV)*



*En un sello de 1811 (Primer aniversario de la Independencia)*



*En una medalla de plata de 1812 (Proclamación de Fernando VII)*



*En un centavo de 1817*



*En un centavo de 1818*



*En un folleto político*

constitución en 24 de Setiembre de 1812, fundida en Caracas por orden del General Domingo de Monteverde. Es una pieza del tamaño y espesor de una moneda de dos francos, que lleva por el anverso el busto de Fernando VII, con el lema: *Fernando VII, Rey de las Españas*, y por el reverso, el sello de armas de Caracas y el lema: *D. Domingo Monteverde le proclamó en Caracas en Setiembre 24 de 1812*. Más antes, en el siglo pasado, figura este sello en las medallas conmemorativas de la jura de Carlos IV, mandadas a fundir por el Alférez real D. Feliciano Palacios, en 1789.

¿Cómo es posible, nos hemos preguntado muchas veces, que una ciudad abandone el más bello recuerdo de sus primitivos días, el sello de armas que brilló sobre su cuna y la acompañó en los años de su adolescencia, en todos sus reveses y triunfos, cuando sus primogénitos tanto hicieron para fundarla y conservarla? Este sello debería guardarse con veneración, no sólo porque fue timbre de la primitiva ciudad, sino también por haberlo conseguido el primer Bolívar, quien, en unión de Osorio Villegas, contribuyó al progreso y desarrollo de Caracas. En los dos extremos de nuestra cadena histórica, al lado del sello de Colombia y después del de Venezuela, debe figurar el sello de la primitiva Caracas, porque son inseparables el Bolívar de la Independencia y el Bolívar de la Colonia. El sello de armas es timbre de la familia caraqueña, porque sintetiza la historia de su desarrollo, de sus conquistas, de sus aspiraciones, durante el espacio de tres siglos. Cuando se visita cada una de las capitales de la Edad Media, se remonta el pensamiento a la noche de los tiempos, al ver cómo cada una conserva con figuras esculpidas, que hacen desfilar por los campos de la memoria todas las generaciones que se han hundido en el sepulcro. El sello de armas de Caracas, concedido a esta capital por Felipe II, nos recordará siempre a los primeros moradores que plantaron el trigo en el valle del Guaire, los primeros templos, los primeros triunfos en el orden político y al primer Bolívar, que tanto contribuyó con sus luces a la fundación de la colonia y al engrandecimiento de aquella república compuesta de hombres trabajadores y probos.



EL ESCUDO DE ARMAS DE LA CIUDAD DE CARACAS

---

ENRIQUE BERNARDO NUÑEZ (†)

# POR REAL CEDULA despachada en

San Lorenzo del Escorial, a 4 de setiembre de 1591, y a petición del procurador general Simón Bolívar, Felipe II concedió por armas a la ciudad de Caracas "en campo de plata de un León de color pardo, puesto en pie, teniendo entre los brazos una venera de oro con la Cruz roja de Santiago, y por timbre un coronel de cinco puntas de oro". Esta real cédula ha desaparecido. Por lo menos no existe en el archivo del Ayuntamiento. Quizás pueda hallarse en el Archivo de Indias, de Sevilla, o en Santo Domingo. O sin ir más lejos, en el enorme material no clasificado que se halla en el Archivo Nacional. O entre los papeles sepultados en el olvido de algún afortunado anticuario. Se sabe de ella por la cita que hace José de Oviedo y Baños en el Capítulo VIII, Libro V de su Historia de la Conquista y Población de la Provincia de Venezuela. Madrid, 1723.

La misma descripción se hace en el memorial fecha 21 de marzo de 1763, dirigido por el Ayuntamiento al Rey en el Supremo Consejo de Indias. Allí se pide, entre otras cosas, que el nombre de Nuestra Señora ennoblezca el escudo de la Ciudad con estas palabras: AVE MARIA SANTISIMA DE LA LUZ SIN PECADO CONCEBIDA "Un león de color pardo puesto en pie, teniendo entre los brazos una venera de oro con la Cruz de Santiago y por timbre un coronel de cinco puntas de oro...".

El rey Carlos III lo acuerda por real cédula en San Lorenzo, a 6 de noviembre de 1763, recibida en Caracas el 22 de enero de 1764. En esta se declara que la orla del escudo debe ser "en los términos que se previenen por la ley 44, título 22, libro I de la Recopilación de estos Reynos, y no en el modo que proponéis y referís...". Suscitóse entonces una discusión acerca de cuáles serían los términos de dicha orla. Sostenía el Ayuntamiento que muy bien podría ser AVE MARIA SANTISIMA DE LA LUZ SIN PECADO ORIGINAL EN EL PRIMER INSTANTE DE SU SER NATURAL. (\*) El Gobernador José Solano, por auto de 5 julio de 1765, dispone que se consulte de nuevo al Rey. La ciudad lo hace en un largo informe, fecha 11 de julio de 1766, el Rey dispone que la orla del escudo sea en los precisos términos de AVE MARIA SANTISIMA SIN PECADO CONCEBIDA, EN EL PRIMER INSTANTE DE SU SER NATURAL. Esta real cédula

(\*) V.) "Los Pendones de Santiago de León de Caracas", por E.B.N., Revista Nacional de Cultura, N° 55, y "Crónica de Caracas", N° 4-5.

recibióse en cabildo de 12 de julio de 1766. Disponía además que no se pusiese dicha orla en el real pendón "y sólo" se pueda poner en las Armas de los Estandartes que construya o tenga esta ciudad...". Y los señores del Cabildo, después de besar y poner sobre su cabeza dicha real cédula dijeron que la obedecían y dieron gracias a S. M. por las mercedes con que se dignaba honrar a esta ciudad. No obstante, el 10 de abril de 1767 vuelve a suplicar al monarca con las más prolijas razones, les concede añadir en dicha orla "el título tan glorioso de MARIA SANTISIMA DE LA LUZ". Pero esta instancia no tuvo resultado y la orla quedó definitivamente tal como se halla expresada.

En ninguno de estos documentos se hace mención del color verde donde el león aparece asentado, tal como se ve en casi todos los escudos de la ciudad, dibujados en épocas anteriores. Este color verde fue probablemente imaginado y añadido por algún dibujante de tiempos modernos y así se estampó sin examen aún en los grabados del escudo que exornan las mismas publicaciones oficiales. Arístides Rojas dedicó uno de sus estudios al escudo de armas de la ciudad. (Obras Escogidas, p. 722. París, 1907.) Allí lo describe en los mismos términos ya transcritos, añadiendo: "todo exornado con trofeos de guerra". Rojas se lamenta de que Caracas hubiese "abandonado el más bello recuerdo de sus primitivos días". En la procesión cívica del 24 de julio de 1883 —refiere—, el gremio de sastres llevaba un guión de seda blanco con borla de oro. En este guión, llevado por el señor Pablo Velásquez, se veían pintadas al óleo las armas de Caracas. Se recordaba así el primer Simón Bolívar, a quien Felipe II no hizo sino confirmar las mismas adoptadas por los fundadores. Desde sus primitivos días la ciudad había elegido el león como blasón suyo. El año 1579, los regidores disponen "que los padrones con que se ha de medir el vino lleven el sello del león de esta ciudad". Y diez años después, en setiembre de 1589, disponen que el fiel ejecutor tenga en su poder "un sello en el cual estén esculpidas las armas de esta ciudad, para sellar todas las cosas que se hubieren de vender" (\*).

(\*) V. "La ciudad de los Techos Rojos". - El León de Caracas", por E.B.N.

*Caracas, 25 de julio de 1947*



**PUBLICACION DE LA DIRECCION DE RELACIONES PUBLICAS  
DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO FEDERAL**

**DISEÑO DE NEDO M. F.**

**IMPRESO EN CARACAS, POR CROMOTIP  
CARACAS 1967**

**LA EDICION CONSTA DE 3.000 EJEMPLARES**